

corresponde al tipo C de construcción; está situada en la cota 65,50, que corresponde a la planta primera de la calle Fuente del Chorro, portal 1, escalera 1, en la ciudad de San Roque. Inscripción: Finca número 11.168, inscrita al tomo 648, libro 176 al folio 22.

Dado en San Roque a 2 de diciembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—73.132.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 743/1997, se tramita procedimiento de Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Cartonajes Oriente, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días y en su caso por segunda, por el término de quince días, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 3 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo pactado que luego se dirá; y en su caso, por segunda vez, el día 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 2.ª, del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, sin Desplazamiento, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se tendrán en cuenta las demás prevenciones del expresado artículo 84.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Máquina de impresión offset a hojas, marca Planeta, Módulo Supervariant-P-44, de cuatro colores, número 273.926.

Tipo: 42.850.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—73.279.

SUECA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303/1996, instado por el Procurador don Máximo Márques, en nombre y representación de «Cooperativa Agrícola, San José Obrero de Albalat», contra don Alfredo Sifre Pardo, vecinos de Albalat, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 4 de marzo y 2 de abril de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto del lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Casa, sita en Albalat de la Ribera, calle Peris Mencheta, 28. Inscrita en el Registro de Sueca, al tomo 706, libro 45, folio 198, finca número 3.392.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.450.000 pesetas.

2. Rústica.—Campo de tierra huerta, en término de Albalat de la Ribera, partida Chovades, de 3 hanegadas 1 cuartón 38 brazas. Inscrita al tomo 583, libro 37 de Albalat, folio 133, finca 2.959. Valorada en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

3. Rústica.—Campo de tierra huerta, en término de Albalat de la Ribera, partida Chovades o Monteolivete. Inscrita al tomo 585, libro 37 de Albalat, folio 156, finca 2.966.

Valorada en 2.025.000 pesetas.

4. Rústica.—3 cuarterones 18 brazas de tierra huerta, en término de Albalat, partida Chovades. Inscrita al tomo 1.595, libro 96 de Albalat, folio 97, finca 96. Valorada en 675.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra huerta, en Albalat de la Ribera, partida Chovades. Inscrita al tomo 2.075, libro 112 de Albalat, folio 47, finca 7.213. Valorada en 675.000 pesetas.

6. Rústica.—Tierra huerta, en término de Albalat, partida Chovades. Inscrita al tomo 1.345, libro 79 de Albalat, folio 234, finca 4.798. Valorada en 675.000 pesetas.

Dado en Sueca a 10 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliu.—El Secretario.—73.288-11.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido Judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 207/1995,

a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Sergio Benamu Wahnich y doña Amparo Merino Gonzalo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2343/18/207/95, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Enmedio, sin número, de Torrejón de Ardoz, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, en el término municipal de Ajalvir (Madrid), al sitio conocido por Camino de la Soledad, en una calle sin nombre, dejada de la finca originaria.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 45, del tomo 3.070, del archivo general, libro 56 del Ayuntamiento de Ajalvir, finca número 4.095-N, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrejón de Ardoz a 11 de diciembre de 1997.—La Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—73.485.